
	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-FR-009</b>
	<b>FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>9</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>10-07-2017</b>

**FORMATO N° 1A ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA**

**Fecha: 01-11-2017**

## **Estudios y Documentos Previos para la adquisición por Mínima Cuantía de MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN KIOSCO DEL SOLDADOS DEL GRUSE 35**

<b>I. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.....</b>	<b>2</b>
A. Descripción de la necesidad.....	2
B. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad (objetivos Generales y Específicos, por qué y para qué se contrata).....	2
C. Dependencia que requiere el producto a contratar.....	3
D. Fundamento Jurídico aplicable.....	3
E. Tipo de contrato.....	3
<b>II. OBJETO A CONTRATAR.....</b>	<b>3</b>
A. Objeto.....	3
B. Especificaciones Técnicas.....	3
<b>III. ANÁLISIS DEL SECTOR.....</b>	<b>6</b>
A. Análisis del sector – Estudio del mercado.....	6
1. Aspectos Generales del sector.....	6
2. Estudio de la Oferta.....	6
2.1. Perspectiva Financiera y Organizacional.....	6
3. Estudio de la demanda.....	7
3.1. Perspectiva Comercial.....	7
4. Perspectiva Legal.....	8
5. Perspectiva Técnica.....	10
<b>IV. VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO</b>	
A. Análisis de Precios Unitarios (APU).....	10
B. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC.....	10
C. Determinación de los impuestos a que haya lugar.....	11
D. Determinación del valor estimado del proceso contractual.....	12
E. Plan de Adquisiciones.....	12
F. Certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras.....	12
<b>V. EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.....</b>	<b>12</b>
A. Experiencia.....	12
<b>VI. ANÁLISIS DE RIESGOS.....</b>	<b>13</b>
<b>VII. GARANTIAS A SOLICITAR DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL</b>	
A. Garantía de Seriedad de la Oferta.....	13
B. Garantía Única de Cumplimiento.....	13
C. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.....	13
<b>VIII CONDICIONES DEL CONTRATO.....</b>	<b>14</b>
<b>IX RELACION DE ANEXOS.....</b>	<b>15</b>

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-FR-009</b>
	<b>FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>9</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>10-07-2017</b>

**I. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

**A. Descripción de la necesidad:**

El Comando Aéreo de Combate No 3 requiere contratar la adecuación y mantenimiento del Kiosco que se encuentra ubicado en el Grupo de Seguridad, consistente en el suministro e instalación de pisos y vidrios según las especificaciones técnicas con el fin de mejorar las condiciones en las que se encuentra el inmueble dispuesto para la capacitación del personal militar que por diferentes factores se ha venido deteriorando. Actualmente en el espacio destinado para la capacitación e instrucción del personal militar de la unidad se encuentran pisos y paredes que por su estado en mal estado ponen en riesgo la integridad y seguridad del personal que hace uso de las instalaciones. Así mismo y por las altas temperaturas propias de la región la concentración de calor en el sitio lo hacen un espacio no apto para el desarrollo de las actividades de instrucción del personal.

**B. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad (objetivos Generales y Específicos, Porque y Para que se contrata):**

El comando aéreo de Combate N° 3 requiere contratar la adecuación y mantenimiento de un Kiosco, consistente en el suministro e instalación de pisos y vidrios según las especificaciones técnicas en un inmueble ubicado en el Grupo de seguridad 35; dicha necesidad tiene un fundamento jurídico en lo que se refiere a la responsabilidad que recae en la FAC en la capacitación táctica del personal de oficiales, soldados y suboficiales para el cumplimiento de la misión constitucional. Dichas actividades de capacitación, reentrenamiento que son una constante obedecen a un planeamiento y programación en cabeza del grupo de seguridad y educación aeronáutica.

En la actualidad, el espacio destinado para la instrucción y capacitación del personal de oficiales, suboficiales y soldados al tratarse de un lugar abierto, ha venido deteriorándose rápidamente ya que factores ambientales deteriorado el inmueble por las altas temperaturas de la región, condiciones de clima y salinidad, así como su normal uso. Para brindar una instrucción al personal militar en condiciones óptimas que garanticen un clima y un espacio apropiado para el aprendizaje se hace necesaria la adecuación del Kiosco que está ubicado en el Grupo de Seguridad y en este sentido realizar la instalación de unos vidrios que permitan el encerramiento del espacio.


Aunado a lo anterior, los pisos del inmueble, se han deteriorado por el paso del tiempo, el tránsito y uso normal del mismo, se trata de una estructura cuyos componentes no han sido objeto de mantenimiento en los últimos años y que su uso contante y su exposición a agentes ambientales de humedad, salinidad y demás han deteriorado rápidamente este espacio impidiendo que las actividades propias del servicio y relacionadas con las tareas misionales no se cumplan en debida forma.

De realizar las actividades descritas y de acuerdo al anexo técnico del presente proceso, no solo se adecuan los espacios académicos del personal militar de la unidad, sino que además se logra prolongar la vida útil del inmueble, teniendo en cuenta que con el cambio de piso se mejoran las condiciones del kiosco y se prolonga su utilización en el tiempo.

A pesar de ser un proceso de obra no se requieren estudios de suelos, hidráulico, hidrológico y drenaje porque corresponde a un mantenimiento y adecuación, no se va a afectar la estructura existente ni se va a realizar una ampliación del mismo que requiera algún tipo de estudio técnico como los mencionados.

**Objetivo General**

Realizar el mantenimiento y adecuación del kiosco del Grupo de Seguridad para ser utilizado en la fase de instrucción y capacitación del personal de oficiales, suboficiales y soldados que prestan el servicio militar en el Comando Aéreo de Combate No 3.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-FR-009</b>
	<b>FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>9</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>10-07-2017</b>

### Objetivos Específicos

Aumentar, mantener y conservar la vida útil del inmueble denominado kiosko.  
Mejorar la infraestructura que se encuentra en el Grupo de Seguridad.  
Fortalecer espacios para el desarrollo de capacitaciones en el área de seguridad para que sean aprovechados por el personal militar de Cacom 3.

### C. Dependencia que requiere el producto a contratar

Grupo de Seguridad 35, 180 personas aproximadamente.

### D. Fundamento Jurídico Aplicable:

<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CAUSAL</b>	<b>X</b>
<b>MÍNIMA CUANTÍA</b>		<b>X</b>

<b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>HERRAMIENTAS Y MECANISMOS</b>	<b>X</b>
	Grandes superficies	

### Justificación:

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto de la entidad contratante, independientemente del objeto.

### E. Tipo de contrato

Contrato de Obra


## II. OBJETO A CONTRATAR

### A. Objeto

Mantenimiento y adecuación de Kiosco soldados del Gruse 35

### B. Especificaciones Técnicas

<b>FICHA TÉCNICA</b>
Mantenimiento y adecuación del Kiosco de soldados del Gruse 35.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-FR-009</b>
	<b>FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>9</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>10-07-2017</b>

**1. Clasificación del Servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	

**2. Identificación Adicional Requerida**

Ver anexo técnico

**3. Unidad de Medida**

Las unidades de medida corresponden según el ítem contratado (ver cuadro de cantidades de obra en documento anexo).


**4. Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos**

(i) Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente

Ver especificaciones técnicas anexas.

(ii) Obligaciones del contratista:

- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Cumplir la totalidad de actividades descritas en el anexo técnico y sus respectivas especificaciones técnicas, que se encuentran anexas al presente documento y hacen parte integral del mismo.
- Garantizar que su personal se encuentre uniformado; el uniforme debe tener en forma vistosa el nombre de la empresa o persona natural al que pertenece el trabajador, deberán contar con los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de la actividad, entre los cuales se encuentran gafas, protección auditiva, guantes, botas punta dura.
- Cancelar los valores correspondientes a Estudio de Seguridad Personal –ESP- a cada uno de los trabajadores, así mismo cancelar el valor correspondiente a fichero de ingreso a la Unidad. Estos valores deben ser pagados en la tesorería de CACOM3 los primeros 5 días hábiles de la firma del contrato, para el ingreso a la Unidad es obligatorio realizar el ESP.
- El primer día de cada mes previo al inicio de labores se presentará a la Supervisión del contrato copia de afiliación a Seguridad Social y Riesgos laborales de los trabajadores que ingresen a la Unidad, si determinado trabajador no se encuentra afiliado no puede ingresar a las instalaciones.
- Disponer de las herramientas y equipos necesarios para cumplir con lo descrito en el anexo técnico, la supervisión podrá devolver los elementos que no cumplan con la especificación técnica.
- Para desarrollar las actividades de mantenimiento el contratista no puede utilizar personal adscrito al CACOM-3.
- Adoptar los procedimientos que le aplican en el Manual de supervisión de la Fuerza Aérea Colombiana.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-FR-009</b>
	<b>FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>9</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>10-07-2017</b>

- Los elementos suministrados serán en condición nuevo
- Los escombros, desperdicios y basuras generadas en los trabajos y servicios realizados, serán retirados de la unidad por parte del contratista.
- Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra
- Garantizar el suministro y transporte del personal, materiales, equipos, insumos y demás implementos necesarios al sitio de obra, para la correcta y oportuna ejecución de la misma, teniendo en cuenta plazos, las cantidades y valores descritos en la propuesta.
- Con el perfeccionamiento del contrato el contratista tendrá un día hábil para firmar acta de inicio, entregar cronograma de actividades firmado por el supervisor y contratista y apu.

(iii) Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar

Según ficha técnica

(iv) ¿Al presente proceso de selección, le aplica norma urbanística?:

SI: \_\_\_\_ NO:  X

Norma urbanística aplicable: \_\_\_\_\_

No se aplica dado que no genera un impacto en cuanto a forma o espacio, las intervenciones a realizar no modifican las condiciones de volumen y/o tipología actual de la edificación.

(v) El bien o servicio a contratar, afecta la vida útil del bien a intervenir aumentando su valor:

SI:  X  NO: \_\_\_\_

Justificación:


La intervención al inmueble si afecta la vida útil del bien aumentando su valor, específicamente en lo referente al cambio de pisos, toda vez que es una actividad recuperativa, la adecuación del cerramiento en vidrio no aumenta la vida útil porque se constituye en un mejoramiento de las condiciones para su utilización.

(vi) Al presente proceso le aplica el procedimiento Planeación, estructuración y ejecución infraestructura y o servicios asociados en las UMAS?.

SI \_\_\_\_ NO  X

Justificación:

No aplica al tratarse de una intervención a un bien inmueble existente el cual no será modificado ni alterado en cuanto a su ubicación, forma, dimensión y/o función.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-FR-009</b>
	<b>FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>9</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>10-07-2017</b>

(vii) Se programará visita técnica al lugar de ejecución del contrato?

SI  X  NO \_\_\_\_\_

Justificación:

Se considera oportuno realizar visita al sitio de la obra para que los posibles oferentes conozcan exactamente el trabajo a realizar. La no asistencia a la visita programada no constituye una casual de rechazo de sus propuestas u ofrecimientos al cierre del proceso.

(iii) La presente contratación hace parte de algún convenio suscrito por EL MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA COLOMBIANA?

SI: \_\_\_\_\_ NO:  X

### III. ANÁLISIS DEL SECTOR

#### A. Análisis del Sector – Estudio del mercado:

##### 1. Aspectos Generales del sector

En cuanto al sector de la construcción en el último reporte se evidenció un incremento significativo en actividades de construcción, adecuación, remodelación y mantenimiento. Dichas actividades modifican los índices económicos actuales dado que la construcción es una de las actividades que más genera movimientos presupuestales en términos de contratación estatal, inclusive en la contratación privada donde se evidencia un incremento significativo de la actividad en cuestión.


No obstante la demanda en el campo de la construcción se ha visto beneficiada en un gran porcentaje por la inversión en dicho sector y la continua producción por parte de las grandes empresas quienes ofertan a muy buenos precios las materias primas y los diferentes componentes utilizados en la ejecución de obras civiles y de mantenimiento contribuyendo a un equilibrio económico en su desarrollo.

Desde el punto de vista comercial en el Área del Atlántico se encuentra empresas que pueden cumplir con el objeto contractual, de tal forma que para elaborar los análisis de precios unitarios se tuvieron en cuenta los precios de mercado de los elementos requeridos.

El servicio a contratar pertenece al sector terciario de la economía Colombiana, denominado sector servicios o tercer sector, el cual no produce una mercancía en sí o un bien tangible pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía lo anterior como quiera que lo requerido incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento.

##### 2. Estudio de la oferta

##### 2.1 Perspectiva financiera y organizacional

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-FR-009</b>
	<b>FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>9</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>10-07-2017</b>

Teniendo en cuenta el manual de modalidad de mínima cuantía, emitido por la agencia Colombia Compra eficiente, para el presente proceso no se exigirán indicadores financieros.

Los requisitos habilitantes desde el punto de vista financiero son:

1. Registro Único Tributario RUT, incluye NIT.
2. Certificación Bancaria expedida por Entidad Bancaria en la cual el proveedor tenga la cuenta especificando tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria, nombre del titular de la cuenta incluido NIT( persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente); Cuando se trate de uniones temporales y/o consorcios se deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del código de comercio.(certificación bancaria 30 días máximos anteriores a la fecha del proceso)
3. PRECIO: Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo
4. La oferta deberá presentarse en pesos colombianos.
5. El impuesto del IVA deberá estar debidamente discriminado.

La oferta deberá presentarse en pesos colombianos.

**NOTA:** El valor excedente que resulte de la diferencia entre el valor ofertado corregido y el presupuesto oficial, la administración podrá adicionar en mayores cantidades de acuerdo a los estudios previos del proyecto y serán avalados por el gerente del proyecto y el ordenador del gasto.

El contratista debe entregar todos los elementos objetos del contrato, por lo tanto debe contar con la logística necesaria para el transporte y ejecución de la obra en el Comando Aéreo de Combate No 3 ubicado en el municipio de Malambo, Atlántico.


### **3. Estudio de la demanda**

#### **3.1 Perspectiva Comercial.**

En el sector de la construcción existe una gran número de firmas que contratan este tipo de mantenimientos y/o adecuaciones, a continuación se citan algunas de ellas como referencia para dar claridad que este tipo de trabajos se han desarrollado anteriormente, lo cual reduce considerablemente el riesgo de ausencia de oferentes para el desarrollo del objeto del contrato.

- M&M INGENIERO - MIGUEL MARENCO  
E mail: migmarmar@hotmail.com
- SERARCO  
E mail: gerencia.g@serarco.com
- EMM Ingeniería S.A.S  
E mail: emmingenieria@outlook.com


#### **Procesos objetos similares:**

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-FR-009</b>
	<b>FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>9</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>10-07-2017</b>

<b>Entidad</b>	ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PEÑOL	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	ALCALDÍA MUNICIPIO DE RESTREPO
<b>No de Proceso</b>	OBRA PUBLICA NO. 01 DEL 11 DE AGOSTO DE 2016	SP-SAMC-06-2016	REST-SAMC-003-2016
<b>Plazo en días</b>	90 DIAS	180 DIAS	12 Días
<b>Modalidad de selección</b>	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
<b>Objeto del contrato</b>	OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS RURALES Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓN XIII DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA	MANTENIMIENTO PLANTA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRESTRUCTURA DEL HOGAR PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META
<b>Contratista</b>	M&C INGENIEROS	ADRIANA YADITH VELASQUEZ ORTIZ	YOHANN HOSLMEL ROMERO BUSTOS
<b>Cantidad Adquirida</b>	1	1	1
<b>Unidad de medida</b>	GLB	GLB	GLB
<b>Valor total del contrato</b>	\$ 57'420.520,41	\$ 84,379,000	\$ 80,000,000
<b>Forma de pago</b>	ÚNICO PAGO POR EL VALOR DE \$ 57'420.520,41	Hasta el 80% del valor del contrato mediante pagos parciales por avance de obra El 20% del pago final se hará una vez recibida la totalidad de la obra	UNICO PAGO POR UN VALOR DE \$ 80,000,000
<b>Oferentes participantes en el proceso</b>	DAVERLIS ARRIETA CARDENAS M&C INGENIEROS	ADRIANA YADITH VELASQUEZ ORTIZ	YOHANN HOSLMEL ROMERO BUSTOS
<b>Lugar de entrega</b>	ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	ALCALDÍA MUNICIPIO DE RESTREPO

#### 4. Perspectiva Legal

El Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aérea Colombiana-Comando Aéreo de Combate No.3, requiere bajo la modalidad de selección de mínima cuantía contratar el Mantenimiento y Adecuación del Kiosko de soldados. Los estudios previos derivados del presente proceso, se regulan, entre otras, por las siguientes normas técnicas y jurídicas, sin que el orden de presentación implique alguna jerarquía en su aplicación:

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-FR-009</b>
	<b>FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>9</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>10-07-2017</b>

Ley 99 de 1993, "Por la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente", y el Decreto 2820 de 2010 "Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales".

Ley 361 del 7 de febrero de 1997, Ley Marco sobre Discapacidad o "Ley Clopatofsky".

Ley 400 de 1997 (Código Colombiano de Construcción Sismorresistente NSR-10).

Ley 435 del 10 de Febrero de 1998, Ley del ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, sobre responsabilidad y ética profesional.

Decreto 2090 de 1989, "Reglamento de Honorarios para trabajos de Arquitectura".

Normas sobre "Alcance y etapas de referencia en los servicios profesionales de diseño arquitectónico del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura".

Decretos 33 de 1998 y 34 de 1999, en lo referente al Título H "Estudios Geotécnicos".

Norma Técnica Colombiana ICONTEC NTC-2050-1999 "CODIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO", con especial énfasis en lo establecido en la Sección 518 "SITIOS DE CONGLOMERACION DE PERSONAS y demás secciones relacionadas a lo largo de estas especificaciones.

Norma Técnica Colombiana ICONTEC NTC-1500 "Código Colombiano de Fontanería" (Última versión).

Normas NFPA 20, 70, 72, 101, 110, 730, 731, 780.

RAS 2000 Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico

Ley 373 de 1997 por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua

Directiva Transitoria JEA 01/2017

Directiva Educación 2017


El anterior listado se presenta como referencia para los proponentes. Al participar en el proceso de selección, los proponentes declaran conocer la legislación vigente para este tipo de procesos y trabajos en su totalidad, y por lo tanto la omisión de alguna norma en las presentes bases no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento.

Los bienes a contratar se encuentran clasificado en el Unspsc Versión No.140800 vigente para Colombia de la siguiente forma:

<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

**A continuación se relacionan los documentos de tipo legal objeto de verificación:**

1. Certificado de existencia y representación legal
2. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
3. Fotocopia cedula de ciudadanía
4. Situación militar
5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales, planillas de pago de seguridad social
6. Certificado de antecedentes fiscales (contraloría) de la persona jurídica, persona natural, representante legal de la persona jurídica, planillas de pago de seguridad social

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-FR-009</b>
	<b>FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>9</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>10-07-2017</b>

7. Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) de la persona jurídica, persona natural, representante legal de la persona jurídica
8. Certificado contraloría
9. Certificado Policía
10. Verificación antecedentes judiciales de la persona natural, representante persona jurídica
11. Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores

#### 5. Perspectiva Técnica

Para el desarrollo del contrato se debe dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo e incluye las cantidades de obra y especificaciones técnicas, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

#### CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual para contratos de obra pública. En los Procesos de Contratación de obra pública en la modalidad de selección de mínima cuantía, la Entidad Estatal no debe establecer Capacidad Residual o K de Contratación ni requerirla a los oferentes. Manual de la modalidad de selección Mínima Cuantía Versión M-MSMC-02.

### IV. VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO

#### A. Análisis de Precios Unitarios (APU):

Se encuentran en el anexo técnico.


#### B. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Cantidad requerida (Necesidad real)	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2014		2015		2016	
			CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Mantenimiento y adecuación del Kiosco de soldados ubicado en el Gruse 35	1 (\$17.000.000)	1 (\$28.000.000)	0	\$	0	\$	0	\$

**Nota:** En caso de que las cantidades autorizada en el CPA y las reales no sean las mismas, por ser mayores las reales que las autorizadas debido a limitaciones presupuestales, y sobre presupuesto al momento de realizar la adjudicación, se podrán adicionar cantidades sin sobrepasar la cantidad real establecida.

El presupuesto asignado no permite satisfacer la necesidad real de mantenimiento y adecuación de soldados, por lo tanto en caso de existir un saldo de adjudicación o disponibilidad de recursos se solicitará adicionar para la adecuación del cielo raso y mantenimiento muros, teniendo en cuenta el siguiente cuadro de cantidades:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
<b>MURO</b>		
SUMINISTRO E INSTALACION DE LADRILLOS MACIZOS PARA RELLENO EN VANOS INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	44	M2
RELLENO EN CONCRETO DE 2000 PSI PARA INSTALACION DE VIDRIOS TEMPLADOS INCLUYE FORMALETA	0,2	M3
ESTUCO PARA LADRILLOS	23	M2
<b>CIELORRASO</b>		
CIELO RASO EN LAMINAS DE PVC CEILING O SIMILAR 9,0 MM (INCLUYE ESTRUCTURA Y ELEMENTO NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	97	M2

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-FR-009</b>
	<b>FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>9</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>10-07-2017</b>

### **C. Determinación de los impuestos a que haya lugar**

Para ser ingresado taxativamente en el acápite de impuestos correspondientes en cada uno de los procesos que estructuran.

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la ley.

Este análisis corresponde a las tarifas o tributos del IVA, Retención en la Fuente, Industria y Comercio de acuerdo a la actividad del oferente, incluyendo los que por contrato de obra se generan. En referencia a las Liquidaciones de Retenciones en la fuente el funcionario revisor de los pagos o quien haga sus veces en el Departamento Financiero del CACOM-3 procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar.

Se debe tener en cuenta que por tratarse de un contrato de obra, el oferente debe discriminar en su propuesta los porcentajes correspondientes a la Administración, Imprevisto y Utilidades, así mismo tener en cuenta que el IVA se aplica únicamente sobre la utilidad.

Contribución de obra pública:

**La Ley 1738 de 2014** establece una contribución del 5% sobre el valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición, con destino al Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON

**La Ley 1697 de 2013** establece una contribución parafiscal para el fortalecimiento de las Universidades Estatales del valor total del contrato o de la respectiva adición de conformidad a lo establecido en artículo 8 de la mencionada Ley.


**Estampilla:**

De acuerdo al artículo de la Ley 1697 de 2013 en concordancia con el artículo 6 del Decreto 1050 de 2014, establece el hecho generador de la contribución parafiscal de estampilla, el cual recae sobre los contratos que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Ser de aquellos denominados de Obra y sus adiciones en dinero, o tratarse de sus contratos conexos.

El contrato de obra es aquel celebrado para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Valor del Contrato	Base	Tarifa
Entre 1 y 2.000 SMMLV Para el año 2014: Contratos entre \$616.000 hasta \$ 1.232.000.000		0,5%.
Entre 2.001 y hasta 6.000 SMMLV Para el año 2014: Contratos entre \$1.232.000.001 hasta \$ 3.696.000.000	El valor total del contrato de obra (antes de IVA) o sus conexos, más sus adiciones, en cualquiera que sea la modalidad de pago del precio de contrato.	1%
Mayores a 6.001 SMLMV Para el año 2014: Contratos mayores a \$3.696.000.001		2%

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-FR-009</b>
	<b>FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>9</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>10-07-2017</b>

El Departamento Financiero del CACOM-3 liquidara los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado, de todas formas verificar las bases y tarifas en la tabla de retenciones que son parte integral del presente estudio previo.

#### **D. Determinación del valor estimado del proceso contractual**

Para la determinación del valor estimado del proceso contractual, con base en la información recolectada de cotizaciones solicitadas a proveedores, información de otras entidades, consulta de empresas dedicadas a contratos de mantenimiento, se elaboraron los análisis de precios unitarios que son la referencia para elaborar el presupuesto oficial, los cuales permitieron establecer el valor estimado de este proceso, por lo cual se define que el presupuesto oficial no alcanza para satisfacer la necesidad real de mantenimiento y adecuación del bien inmueble, sin embargo se pueden realizar actividades con el presupuesto asignado.

Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el presente capítulo (III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO), se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES (\$17.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

#### **E. Plan de Adquisiciones:**

PRODUCTO	CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES	
	N°	Fecha
VIGENCIA ACTUAL		
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE KIOSCO SOLDADOS GRUSE 35	83	31-10-2017
VIGENCIA FUTURA 2018		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA


#### **F. Certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:**

Certificado de Disponibilidad presupuestal.	N°	16817	FECHA	31-10-2017
	RUBRO(S)	A204-5-1-10	VALOR	\$17.000.000
Oficio de Autorización de Vigencias Futuras.	Vigencias futuras para los años:	NO APLICA		
	N°		FECHA	DD-MM-AAAA
	RUBRO(S):		VALOR	\$

### **V. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA**

#### **A. EXPERIENCIA:**

El oferente deberá adjuntar certificaciones de experiencia en mantenimiento y adecuación de instalaciones, que incluyan actividades de carpintería en aluminio, las cuales deberán ser emitidas por la entidad contratante, en las que se certifique la realización del objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al 23 SMLMV.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-FR-009</b>
	<b>FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>9</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>10-07-2017</b>

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes de los proyectos y debe incluir: Objeto del Contrato, Actividades realizadas, Entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización.

Para verificar la actividad de carpintería en aluminio se debe anexar el cuadro de cantidades de obra correspondientes a la certificación anexada.

El Contratista deberá anexar las certificaciones solicitadas anteriormente.

## VI. ANÁLISIS DE RIESGOS

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.


## VII. GARANTIAS A SOLICITAR DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL

A.

<b>GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>			
<b>AMPAROS EXIGIBLES</b>		<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento del contrato		20	Su vigencia ira desde el perfeccionamiento hasta dos meses posteriores del ultimo pago del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	legales e	30	Su vigencia ira por el término de ejecución del contrato y 3 años más.
Estabilidad y Calidad de la obra		50	Debe constituirse previo al perfeccionamiento del contrato y su vigencia va desde el recibo a satisfacción de la obra y 5 años más
Protección de los Bienes del Contratante			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
Calidad del servicio			
Otros amparos (Por Ejemplo Provisión de repuestos y accesorios)			

B.

<b>GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>		<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>
Responsabilidad Extracontractual		200 SMLV	Su vigencia ira por el plazo de ejecución.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-FR-009</b>
	<b>FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>9</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>10-07-2017</b>

- **Justificación:**

**Cumplimiento:** Se hace necesario exigir el amparo del cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria para cubrir la Comando Aéreo de Combate N°3 en representación de la Fuerza Aérea Colombiana y Ministerio de Defensa Nacional, de los perjuicios directos del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista.

**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la vinculación del personal contratado en el territorio nacional de conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo que el contratista emplee para la ejecución del contrato. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

**Estabilidad y Calidad de la obra:** Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. La Entidad Estatal debe determinar el valor de esta garantía en los pliegos de condiciones de la Contratación, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.


**Responsabilidad civil extracontractual.** Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMMLV. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

## VIII. CONDICIONES DEL CONTRATO

<b>Plazo</b>	5 Diciembre de 2017
<b>Lugar de ejecución</b>	Comando Aéreo de Combate No 3
<b>Valor</b>	\$17.000.000
<b>Forma de pago</b>	Se cancelara en valores unitarios de acuerdo de cada uno de los conceptos o capítulos cada actividad descrita en el cuadro de cantidad de obra. CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2018
<b>Otros</b>	

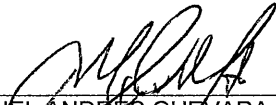
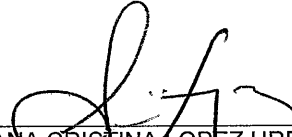
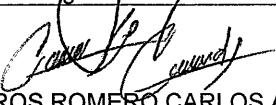

## IX. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE GERENTES DE PROYECTOS, COMITÉS ESTRUCTURADORES, SUPERVISOR PRINCIPAL Y SUPLENTE
2	CONCEPTO PRESUPUESTAL
3	CPA
4	CDP
5	MATRIZ DE RIESGOS

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-FR-009</b>
	<b>FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>9</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>10-07-2017</b>

<b>6</b>	<b>CANTIDADES DE OBRA</b>
<b>7</b>	<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>

**FIRMAS:**

	
TC MIGUEL ANDRÉS GUEVARA NIETO Delegado Contractual	MY ANA CRISTINA LOPEZ URREGO Reviso: Gerente del Proyecto
	
ST CUADROS ROMERO CARLOS ANDRES Elaboro: Comité Estructurador Técnico	TE MELO CABRALES KAROL Elaboro: Comité Estructurador Económico